

Gerona 19 de Marzo de 1889.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-propietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XV.—Núm. 12.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,
Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMATICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPANOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza,

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño

Manuserito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMETICA

para las Escuelas elementales,
por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

XIX.

RACIOCINIO — Fundamento del raciocinio.—Silogismo. Entimema.—Materia y forma.—En qué se diferencia el juicio del raciocinio.—Silogismo categórico, condicional, disyuntivo y esclusivo.—Imposibilidad de dividir los raciocinios como los juicios.—Cuidado que debe tenerse en la formación de los silogismos.—Dilema.—Sofisma y de qué procede.—Raciocinio inductivo y deductivo.—Preferencia de la forma inductiva en las escuelas. Ejemplos.—Importancia de esta facultad; época en que comienza á funcionar: ejemplos que lo comprueban.—Orden que debe seguirse en su desarrollo; medios eficaces para conseguirlo.

Si pensando en el color de un cuerpo, afirmamos interiormente que es claro ú oscuro, azul ó encarnado, habrémos formado un juicio; pero si pensando en el mismo color y examinando sus cualidades, venimos en conocimiento de los ingredientes que han formado la materia colorante, habremos hecho un *raciocinio*. Luego podemos definir el raciocinio diciendo que es el acto con que inferimos una cosa de otra, ó sea, la facultad por la cual comparamos dos juicios deduciendo de esta comparación otro que llamamos consecuencia.

También suele llamarse raciocinio una serie de juicios por medio de los cuales venimos en conocimiento de una verdad, como cuando se demuestra el enunciado de un teorema. Pero en este caso se confunde el efecto con la causa.

En el raciocinio se hace aplicación del axioma matemático que dice: *dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí*. Por ejemplo, todo cuerpo es pesado; el aire es cuerpo: luego el

aire es pesado. Aquí tenemos las siguientes igualdades: cuerpo igual á pesado; aire igual á cuerpo; aire igual á pesado. Esta se deduce de las dos primeras.

Cuando en el razonamiento se distinguen las tres proposiciones, recibe el nombre de *silogismo*; cuando se suprime una y sólo se expresan dos, se llama *entimema*, como en *yo pienso, luego existo*. La primera proposición del silogismo se llama *premisa mayor*, la segunda *premisa menor*, y la tercera *conclusión*.

En todo razonamiento, lo mismo que en el juicio, se advierten dos cosas: la *materia* y la *forma*. La materia comprende las premisas, y la conclusión la forma. Esta última expresa la relación de las dos primeras.

Por lo tanto, diferénciase el juicio del raciocinio, en que por el primero se relacionan dos ideas y por el segundo dos juicios. En el fondo son iguales, puesto que en el raciocinio la conclusión es un simple juicio reflexo.

El silogismo puede ser *categorico condicional*, *disyuntivo* y *exclusivo*.

Llámanse *categorico*, cuando parte de una proposición general por la cual se asevera una cosa cualquiera; *condicional*, cuando la primera expresa una hipótesis; *disyuntivo*, cuando parte de una proposición que consta de varios miembros, de los que sólo uno puede ser verdadero; *exclusivo*, cuando en la premisa se establece la incompatibilidad de dos atributos. Todos los cuerpos son movibles; es así que las estrellas fijas son cuerpos, luego las estrellas fijas son movibles: hé aquí un raciocinio categorico.—Si la tierra gira sobre sí misma en veinticuatro horas, el movimiento del sol alrededor de la tierra no es más que aparente: es así que la tierra gira en veinticuatro horas sobre sí misma, luego el movimiento del sol es aparente. Este raciocinio es hipotético ó condicional.—La paz perpetua es, ó una exigencia de la razón ó una quimera; es así que es una exigencia de la razón, luego la paz perpetua no es una quimera. Aquí tenemos un raciocinio disyuntivo.—Un sistema de filosofía no puede ser al mismo tiempo verdadero é inmoral; el panteísmo es inmoral: luego no puede ser verdadero. Este es un raciocinio exclusivo.

No se pueden dividir los raciocinios partiendo de la cantidad, porque la premisa mayor ha de ser siempre universal, y por consiguiente todo raciocinio entra en la categoría de la totalidad. Tampoco se pueden dividir en cuanto á su cualidad como los juicios, puesto que una mayor es indiferentemente afirmativa ó negativa. Por último, siendo necesaria toda conclusión en el raciocinio, no puede éste dividirse en cuanto á la posibilidad ni en cuanto á la existencia, sino que todos tienen por carácter la necesidad.

Cuídese sobre todo de que la premisa mayor sea verdadera, y que la menor esté contenida en la mayor, pues que de lo contrario la conclusión sería falsa. Decimos ésto, porque los niños suelen quebrantar con facilidad esta regla, y en tal caso forman raciocinios falsos.

El *dilema* es un silogismo que pone al contrario en la precisión de elegir entre dos proposiciones para sacar de cualquiera de ellas una consecuencia.

Un razonamiento falso ó del cual se deduce una consecuencia que no es verdadera, se llama *sofisma*. Esto sucede cuando se expresa alguna premisa inexacta, ó bien porque no se deduzca lógicamente la consecuencia. Resulta unas veces de no comprender bien la cuestión, probando ó demostrando una cosa en lugar de otra; otras de querer demostrar una proposición con ella misma, lo que se llama *petición de principio*; otras de pretender demostrar una proposición con otra, que es á su vez demostrada con la primera, lo cual se llama *círculo vicioso*; otras de tomar por causa un efecto; otras de sacar de un hecho particular una consecuencia general, y otras, finalmente, de la ambigüedad de los términos. La definición es, en general, el mejor remedio contra los sofismas.

El raciocinio puede ser también *inductivo* y *deductivo*.

Inducción ó raciocinio inductivo es el acto de la inteligencia por el cual se infiere un juicio general de juicios particulares, ó sea, cuando del conocimiento de los efectos nos elevamos al de las causas, de lo concreto á lo abstracto, de los ejemplos á la definición.

Deducción ó raciocinio deductivo es la marcha que sigue la

inteligencia cuando de un principio inferimos una consecuencia, ó cuando del conocimiento de las causas descendemos al de los efectos; de lo abstracto se pasa á lo concreto, de la definición á los ejemplos y, en una palabra, de lo general á lo particular.

La forma inductiva es la que comunmente se emplea en las escuelas de primera enseñanza por ser la que mejor se adapta al desarrollo intelectual de los niños. El maestro dice, por ejemplo: «Este objeto que tengo en la mano, se llama *libro*, este otro *papel*, y aquí vemos otros varios objetos que se llaman *mesa*, *tintero*, *pluma*, *mapa*, etc., etc. Para nombrar las personas nos valemos de las palabras *Luis*, *Juan*, *Antonio*, *Pedro* y otros mil. Pues bien, estas palabras se llaman en gramática *nombres*; por lo tanto, diremos que nombre es toda palabra que designa una persona ó cosa.» El maestro que se explica así, hace uso de la forma inductiva, toda vez que del conocimiento de los ejemplos se ha elevado á la definición, ó sea, de lo particular á lo general.

Por el contrario, si diera principio por la definición y luego pasara á poner los ejemplos, haría uso de la forma deductiva.

En la enseñanza de la aritmética, el maestro se propone dar á los niños una idea de la multiplicación, y dice: «Todos vosotros sabéis la lección que voy á explicaros, porque la habéis practicado ya diferentes veces; quiero daros una idea de lo que es la *multiplicación*. Si un pañuelo vale tres pesetas, claro es que dos pañuelos valdrán dos veces tres pesetas, ó sea, tres pesetas más tres pesetas, ó lo que es lo mismo seis pesetas; tres pañuelos valdrán tres veces tres pesetas, o sea, nueve pesetas; cuatro pañuelos, cuatro veces tres pesetas, ó sea, doce pesetas, y así sucesivamente podríamos hallar el valor de un número cualquiera de pañuelos á tres pesetas cada uno. En esto consiste la multiplicación, operación que sin duda alguna la habréis hecho muchas veces, y por eso os dije que vosotros ya sabíais la lección que quería explicaros. Hemos repetido el número tres varias veces, y como éste podría repetirse cualquiera otro tanto si fuese entero como quebrado; y bien, siempre que se haga esta operación, se multiplica. Por lo tanto, di-

remos que multiplicar es una operación que tiene por objeto repetir un número tantas veces como unidades tiene otro». El profesor que de esta suerte hace raciocinar á los niños, emplea también la forma inductiva. Pero si siguiera la marcha contraria, esto es, comenzando por la definición y descendiendo luego á los ejemplos, emplearía la forma deductiva, que por lo regular se usa en los repasos, ó bien cuando los niños poseen una inteligencia bastante desarrollada.

La facultad que nos ocupa es, como se ve, de inmensa importancia: por ella descubrimos los secretos que encierra la naturaleza, depuramos la verdad, enlazamos los conocimientos y construimos todas las ciencias de los diferentes ramos del saber humano. Por eso en las escuelas la enseñanza ha de ser eminentemente racional.

Aparece desde la más tierna infancia, como se observa en los parvulitos cuando piensan sobre alguna cosa que les interesa. Discurriendo sobre la manera de evadirse del cumplimiento de un deber, de ir, por ejemplo, á la escuela, se le ocurre la idea de fingirse enfermo, porque sabe que los niños enfermos se quedan en casa: llora, grita y se revuelve en la cama, hace ver que sufre atrozmente, hasta que la madre, compadecida, le prodiga todo género de atenciones, y le dice: «hijo mio, no té muevas de la cama, ya pasaremos un recado al maestro.» El niño ha triunfado y este triunfo es resultado de un verdadero raciocinio.

Al pasar por una calle advierte que hay un edificio que amenaza ruina, y para librarse de una muerte casi segura si el edificio se desplomase en el momento de llegar á él, cambia el niño de dirección y pasa por otra calle: hé aquí otro acto en el cual se descubre un raciocinio.

Otro ve que su hermanito lleva la cara ensangrentada de arañazos, y de aquí infiere que ha reñido con algún amiguito: hé aquí otro raciocinio. Los que dicen, pues, que los niños no raciocinan, están en un error.

El orden seguido en el desarrollo del juicio debe seguirse con respecto al raciocinio, y son aplicables aquí las mismas reglas; pero debe procederse con mucha discreción, porque los

niños, careciendo de la instrucción suficiente para comprender ciertas verdades, no podrían sacar las consecuencias que entrañan ni hacer aplicación alguna. No basta que hayan aprendido de memoria los principios de una ciencia, sino que es necesario que los hayan comprendido bien y estén en disposición de practicarlos: no siendo así la enseñanza sería completamente nula. Por lo tanto, en todo lo que esté al alcance de los niños se debe hacer que ellos mismos se habitúen á deducir de lo que han visto en un caso particular, lo que debe ser en todos los casos semejantes. Han visto, por ejemplo, que un compañero, por haber comido en exceso, ha tenido una grave enfermedad, que ha puesto en peligro su vida, obligándole á guardar cama por espacio de muchos días, dando trabajo á la familia, disgustos de consideración y no pocos gastos. Pues bien, de aquí infieren los niños que debe pasar lo mismo en todos los casos semejantes. Con tales datos están los niños suficientemente preparados para desarrollar el siguiente tema: «Consecuencias de la glotonería»; y con este trabajo y otros mil de igual índole que pueden presentarse, se pondrá en actividad el raciocinio: no hay nada que haga discurrir tanto á los niños como los ejercicios de composición, siendo, por lo tanto, uno de los medios más eficaces que se conocen para facilitar el desenvolvimiento de esta facultad.

Por lo demás, todas las materias de enseñanza ofrecen medios poderosos de desarrollo, y el secreto para conseguirlo estriba en que la enseñanza sea racional y esencialmente práctica: todo lo cual depende de la actividad del maestro y de su amor á la niñez.

COLEGIO MUNICIPAL DE S. ILDEFONSO DE MADRID.

Existe en la capital de España un Colegio de primera enseñanza á cargo del Municipio, que por sus relevantes circunstancias interesa conocer. La Comisión de nuestra provincia que pasó á la Corte para procurar la resolución del conflicto que tanto mortifica y apesadumbra al Magisterio, aprovechando un momento libre que le dejó la importante

misión que llevaba, se complació en visitarlo atraída por las lisonjeras noticias que de él tenían, y tuvo la grata satisfacción de poderse enterar de todo, aunque no con la detención que tan numerosos departamentos exigían, por no permitir más el tiempo disponible, debido á la suma galantería del dignísimo personal que allí funciona.

Deseaba ocuparme antes de tan notable Establecimiento para darlo á conocer á Cataluña y especialmente á nuestra provincia, por ser totalmente digno de ello, sin embargo de que algunos catalanes ya lo han visitado, particularmente la Comisión del Ayuntamiento de Barcelona que pasó allí, dejando igualmente consignado en el libro de visitas el alto concepto que le había merecido. Si no lo he verificado hasta ahora, no ha sido porque haya menguado ni un ápice el grato recuerdo que dejó, sino para dar cima á las gestiones consiguientes que ha convenido practicar, pues considero de preferencia absoluta todo cuanto atañe á la resolución del penosísimo estado que atravesamos, el cual parece va á terminar afortunadamente. ¡Quiera Dios que se resuelva en brevísimo plazo y que no se repita más para el buen nombre de España y provecho del Magisterio!

Para proceder ordenadamente en la descripción del Colegio de que se trata, mentaremos primeramente los departamentos de que consta, para ocuparnos despues de la enseñanza que en él se da, del personal docente y administrativo que funciona, de los alumnos, de sus condiciones económicas y de los conceptos que ha venido mereciendo. Importa advertir que subviene gratuitamente á todas las necesidades de los educandos.

El primer departamento que interesa conocer es la Escuela, en la cual llaman la atención por su novedad tres cosas: 1.^a las pizarras de piedra que hay engastadas á lo largo de la parte baja de las paredes, que permiten verificar en ellas todas las operaciones sin que por el rozamiento puedan descolorarse nunca; 2.^a la disposición de los mapas con mucha economía de local, por estar arrollados en una varilla y desplegarse solamente cuando conviene hacer uso de ellos; 3.^a las mesas, de las cuales hay una para cada niño de los ochenta que constantemente cuenta el Colegio.

Hay despues una sala de estudio para aprender las lecciones y dedicarla á lecturas útiles en alta voz; un Museo y Biblioteca muy provistos; una sala de Dibujo y clases especiales para preparar segun la disposición que presenten, los niños; un elegante salón de actos públicos; una hermosa capilla y sacristía para el cumplimiento de los deberes religiosos; un almacén de ropas escogidas y apropiadas para todas las necesidades; vestuario y calzado para todas las estaciones y edades de los colegiales, colocado todo con un orden admirable; cuatro dormitorios capaces y arreglados para la vigilancia nocturna; dos enfermerías, una para las dolencias generales y otra para las contagiosas; un

botiquín para los medicamentos necesarios; un grandioso lavabo en el que á favor de un resorte especial para dar el agua á todos los recipientes simultáneamente y se vacían del mismo modo, habiéndolos en número suficiente para la cómoda limpieza de todos los niños; un no menos grandioso comedor con mesas de mármol en donde efectúan los niños las comidas con toda decencia y limpieza; una excelente cocina y antecocina con tambor para pasar los platos al comedor; una dispensa muy provista de carnes en conserva y granos; un gimnasio para el desarrollo físico de los alumnos; cuartos de baños y de duchas; un lavadero para lavar la ropa; una hermosa sala de visitas; y un jardín y patio de recreo para solaz de los colegiales.

No hay que hablar de las condiciones generales de los aludidos departamentos, que son excelentes del todo y satisfactorias en grado superlativo tanto por su limpieza, orden y acertada como por el buen régimen que revelan, todo lo cual hace que el municipal colegio madrileño de San Ildefonso sea una Institución modelo en su clase, digna de ser visitada y honrosa en extremo tanto para el Ayuntamiento de la Corte como para el digno personal que lo dirige y administra.

En otro artículo completaremos la descripción de los demás extremos que van enumerados, al objeto de que pueda formarse cabal juicio del Establecimiento al cual consagramos estas líneas con el mayor placer, como nos los proporciona cuanto enaltece á nuestra España. Y que nos sirva como una especie de lenitivo á la pena y amargura de nuestra situación económica.

Gregorio Artizá.

LETANIA NO LAURETANA

Para hacer rogativas por que sean remediados los males del Magisterio.

Bienaventurado riojano don Práxedes Mateo Sagasta, presidente del Consejo de Ministros de España que cobras *puntualmente* doce mil duros y otras zarandajas. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado, á quien sin retraso alguno entregan seis mil pesos fuertes y sus adherentes. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Canalejas, ministro de Gracia y Justicia, bien dotado y bien pagado. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor González, ministro de Hacienda, con treinta mil pesetas é *ainda mais*, cobradas al contado. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Conde de Xiquena, ministro de Fomento, protector, si lo demuestras, de los Maestros. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Capdepon, ministro de la Gobernación, que puedes mandar á paseo á todos los gobernadores descuidados. *Miserere nobis.*

Bienaventurado general Chinchilla, ministro de la Guerra. Saca tu espada y *miserere nobis.*

Bienaventurado señor Arias, ministro de Marina. Mira que naufragamos: *miserere nobis.*

Bienaventurado señor Becerra, ministro de Ultramar. Antes que el hambre nos envíe á ultratumba, *Miserere nobis.*

Ministerio entero, un solo gobierno sin miseria, *Miserere nobis.*

Sancta Justicia. *Ora pro nobis.*

Sancta Dignidad. *Ora pro nobis.*

Sancta Vergüenza. *Ora pro nobis.*

Omnes Sanctas. Consideraciones de patriotismo, de legalidad y de conveniencia. *Oráte pro nobis.*

Sancte señor Director general de Instrucción pública. *Ora pro nobis.*

Sancte señor Inspector general de primera enseñanza *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Inspectores agregados á la Inspección general, jefes y empleados del ministerio de Fomento. *Oráte pro nobis.*

Omnes Sancti que comeis lindamente del presupuesto y cobrais al día vuestros bonitos sueldos. *Oráte pro nobis.*

Sancte Cánovas del Castillo, jefe de los conservadores. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Diputados conservadores. *Oráte pro nobis.*

Sancte Romero Robledo, jefe de los reformistas. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Diputados de este grupo. *Oráte pro nobis.*

Sancte López Dominguez. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Diputados amigos suyos. *Oráte pro nobis.*

Sancte elocuente Emilio Castelar. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti diputados posibilistas. *Oráte pro nobis.*

Sancte Ruiz Zorrilla. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Zorrillistas. *Oráte pro nobis.*

Santi Pi y Margall. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Federales, pactistas, signalagmáticos etc. *Oráte pro nobis.*

Omnes Sancti Padres de la patria. *Oráte pro nobis.*

Sancte Ducazcal, advocatus Magistrorum. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Españoles decentes. *Intercedite pro nobis.*

De todos los Alcaldes malos pagadores *Libera nos Dómine.*

De todas las Diputaciones que no se acuerdan del aumento gradual de sueldo. *Libera nos Dómine.*

De todos los Gobernadores que no hacen caso de si los pueblos cumplen ó no con sus deberes para con los Maestros. *Libera nos Dómine.*

De todos los Delegados morosos. *Liberá nos Dómine.*

De todos los Ministros que hacen poco ó nada por que se nos pague debidamente. *Libera nos Dómine.*

De todos estos habladores que nos ensalzan mucho y no nos pagan. *Libera nos Dómine.*

De todos los malos, *Libera nos Domine.*

Aaa...mén.

¡Aaaa...mén!

¡¡Aaaaa...mén!!

¡¡¡Aaaaaaa...mén!!!

(De la Educación.)

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de la sesión de 1.º marzo de 1889.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de los vocales Sres. Alsina, Vallés, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal é Inspector, se dió cuenta y lectura de la anterior sesión, que fué aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º En vista de la renuncia presentada por el maestro electo de Mediñá D. Pedro Rodeja, devolver al Rectorado el título administrativo axpedido á favor de dicho interesado, proponiendo al solicitante que le corresponda en vista de la relación por orden de mérito del concurso de referencia.

2.º Devolver á la Junta Central de derechos pasivos el expediente clasificación del maestro jubilado de Cassá de la Selva D. Juan Crehuet, adjuntando la certificación que ha remitido el interesado para justificar el aumento de sueldo que disfrutó en el sueldo de la indicada villa.

3.º Unir al expediente de referencia la comunicación de D. Joaquín R. Castellano, referente al concurso de ascenso de la escuela pública de niños de Amer.

4.º Autorizar al maestro de Capmany Sr. Artizá para verificar

la transferencia que interesa en su escrito de 25 de febrero último en el presupuesto de material de su escuela.

5.º En vista de la enfermedad que sufre el maestro público de S. Vicente de Espinelves D. Domingo Piñana, ordenar al Alcalde que la Junta local provea á la enseñanza con arreglo á la disposición 10 de la Real Orden de 23 abril de 1864 mientras subsista la enfermedad del Sr. Piñana.

6.º Significar al maestro público de Llers Sr. Buxeda que esta Corporación ha visto con sumo desagrado las inexactitudes que, segun manifiestan las Juntas locales de 1.ª enseñanza y sanidad, consignó en su escrito de 9 febrero último; ordenándole al mismo tiempo cumpla las órdenes que se le comuniquen por las autoridades locales sin perjuicio de que si se cree perjudicado en sus intereses reclame en debida forma á la superioridad.

7.º A propuesta de la Inspección nombrar maestro de Riudarenas á D. Juan Ribas Reixach.

8.º Aprobar el presupuesto de la Secretaria correspondiente al próximo ejercicio de 1889-90 y pasarlo á la Diputación provincial para los efectos correspondientes.

9.º Pasar al Sr. Gobernador el escrito del maestro público de Viladrau Sr. Colominas, así como la certificación que remite el interesado expedida por el Juez de 1.ª instancia del partido de Sta. Coloma de Farnés, justificando que en aquel Juzgado no se sigue causa criminal alguna contra dicho maestro, llamando la atención de dicho Sr. Gobernador sobre el escrito que en 7 de enero último le remitió el Alcalde de Viladrau, á fin de que si lo cree precedente le aplique el debido correctivo.

10. La Junta quedó enterada:

I. De que la Junta Central de derechos pasivos acusa recibo de la cuenta de las cantidades transferidas por dicho Centro para el pago de jubilaciones y pensiones del 2.º trimestre del corriente ejercicio.

II. De que Alcalde de Terradas ha facilitado al maestro público la casa-habitación que ocupaba su antecesor.

III. De que las maestras públicas de Vilajuiga y Vilafant continúan enfermas.

IV. De haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en la escuela pública de niños de Ripoll,

V. De las Reales Órdenes que traslada el Rectorado referentes á la rebaja de categoría de las escuelas de Colomé y San Pablo Seguríes.

VI. De la Orden de la Dirección general que traslada el Rectorado, referente al título administrativo del maestro público de Palafrugell D. Juan Llavíá.

*
* *

Leemos en *El Magisterio Español*:

Cuestiones económicas.—Continúan éstas siendo uno de los principales motivos de las reuniones que estos días celebran los Consejeros responsables.

El Ministro de Hacienda ha distribuido á sus compañeros de Gabinete un estudio por quinquenios de los presupuestos generales del Estado, del cual resulta que existe un *déficit*, y un *déficit* peligroso, cuya prolongación llegaría acaso á perturbar el progreso del crédito público.

Entiende el Ministro de Hacienda que en tales circunstancias es indispensable realizar la inmediata nivelación de los gastos con los ingresos ó aproximarse á ella todo lo posible, para lo cual hay que llevar á cabo imprecindibles sacrificios en todos los ramos de la Administración.

A las ideas del Ministro de Hacienda prestaron su asentimiento todos sus compañeros de Gabinete, especialmente el Sr. Conde de Xiquena, que se propone introducir en su departamento notables economías, entre las cuales figura, según se dice, la de eliminar la mitad ó todas las dietas de la Junta de Clases pasivas del Magisterio.

*
* *

El Diputado á Cortes y ya Director general de Instrucción pública, Sr. Santamaría de Paredes, se ha encargado de presentar la instancia que los Profesores de la Normal de Teruel dirigen al Congreso de los Diputados, solicitando en su nombre y en el de sus compañeros de otras provincias que se conceda la nivelación de sueldos entre los Profesores de cada Normal y los quinquenios, análogamente á lo que se ha hecho con los Catedráticos de Instituto y los Profesores de las demás Escuelas.

Es de esperar que esta solicitud no sea desatendida por los Cuerpos Colegisladores.

*
* *

Dice *La Educación*, apreciable colega madrileño:

«*Noticia de sensación.*—Han conferenciado el Sr. Conde de Xiquena, Ministro de Fomento, y el Sr. D. Venancio Gonzalez, Ministro de Hacienda, acerca del pago de los Maestros.

Pero todavía no se ha estremecido el universo.
Ni se ha destituido á ningún Delegado de Hacienda.

*
* *

Algunos periódicos profesionales dan la noticia de que los señores Canalejas y Nieto son muy liberales.

Casi, casi no había necesidad de decirlo.

Porque es achaque común de liberales no pagar á los Maestros.

Ahora sólo falta que nos rectifique el Sr. Conde de Xiquena.

*
* *

Corre muy válida la noticia de que, entre las economías acordadas por el Sr. Conde de Xiquena, figuran la supresión de las 12.000 pesetas asignadas para dietas de los individuos que componen la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio; la supresión de las Inspecciones generales de primera y segunda enseñanza, y la supresión del famoso Museo Pedagógico.

No son malas estas economías.

*
* *

Tal vez á nosotros se dirige un diario de esta respecto á un sueldo que sobre pago de los maestros publicamos en nuestro número anterior. Como no nos nombra, no podemos asegurar sea á nosotros á quien vaya dirigido; pero si así fuese y por desprecio ó por soberbia no quisiere ni nombrarnos, le compadeceríamos, porque el periodista ha de ser franco, claro y decir las cosas por su nombre.

Lo contrario es escribir por escribir.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales decretos.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que me ha presentado D. Emilio Nieto y Perez del cargo de Director general de Instrucción pública, declarándole censante, con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y

nueve.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, J. José Alvarez de Toledo y Acuña.—(*Gaceta* del 9 de Marzo.)

—=—

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Vicente Sta. María de Paredes, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrarle Jefe superior de Administración civil y Director general de Instrucción pública.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, J. José Alvarez de Toledo y Acuña.—(*Gaceta* del 9 de Marzo.)

Junta Directiva del Magisterio del partido de Figueras.

Al objeto de dar cuenta de las gestiones practicadas para el cobro de nuestros haberes y de acordar lo que procede para asegurar el pago de los futuros, se convoca á todos los Maestros y Maestras del Partido judicial para la reunión que se celebrará el domingo, 7 del próximo Abril, en el local de la Escuela superior de esta ciudad, á las diez de la mañana.

Figueras 17 Marzo de 1889.—El Presidente, *Miguel Saderra*.

NOCIONES de GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.